



# **Universidad Nacional Autónoma de México**

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD**

**Mayo 2021**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**Programa Universitario de Estudios de la Diversidad**  
**Cultural y la Interculturalidad**

**Contenido**

Contenido	2
Introducción	3
Marco Normativo	4
Antecedentes	5
Atribuciones	6
Estructura Orgánica	7
Organigrama	8
Objetivo y Funciones	9
Dirección	9
Coordinación Docente	10
Secretaría Técnica	12
Delegación Administrativa	13
Directorio	14
Glosario	15



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** **Programa Universitario de Estudios de la Diversidad** **Cultural y la Interculturalidad**

### **Introducción**

El Manual de Organización del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad es el documento en el cual se muestra la estructura administrativa de sus áreas sustantivas.

Este Manual de Organización está conformado por:

Marco Normativo

Antecedentes

Atribuciones

Estructura Orgánica

Organigrama.

Objetivos y Funciones de cada unidad responsable.

Directorio de las principales autoridades de la Coordinación

Glosario en el que se definen aquellos conceptos técnicos.

Es importante mantener este Manual de Organización con información actualizada, por lo que es necesario contar con el apoyo de los responsables de cada unidad orgánica, para que al existir modificaciones en la estructura orgánica, se haga del conocimiento al responsable de su elaboración y se realice la actualización debida y posterior a ello, sean difundidos los cambios efectuados al mismo.



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN** **Programa Universitario de Estudios de la Diversidad** **Cultural y la Interculturalidad**

### **Marco Normativo**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 5 de febrero de 1917 y sus Reformas.

Ley Federal del Trabajo D.O.F. 1° de abril de 1970 y sus Reformas.

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México D.O.F. 6 de enero de 1945 y sus Reformas.

Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México H. Consejo Universitario, 9 de marzo de 1945.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29 Diciembre 1976

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. D.O.F. 3 Diciembre 1976.

Estatuto del Personal Administrativo de la UNAM. H.C.U 20 Diciembre 1965.

Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios. H.C.U 29 Mayo 1985

Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de la UNAM. 1° de Noviembre 2002 al 31 de Octubre 2004

Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios. H.C.U. 12 Agosto 1986

Reglamento Interior de Trabajo del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM. H.C.U. 2 Enero 1968

Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión. Febrero -1990.

Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón para el Personal Administrativo de Base de la UNAM. 1° Noviembre 1973

Reglamento de la Comisión Mixta permanente de capacitación y adiestramiento. 26 de agosto 1982

Reglamento de la Comisión Mixta de Conciliación (Personal Administrativo). 10 Enero 1974

Reglamento de la Comisión Mixta de Tabuladores (Personal Administrativo). 5 Junio 1974

Reglamento de la Comisión Mixta de Regularización del Personal Administrativo al Servicio de la UNAM. 7 Mayo 1975

Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Higiene y Seguridad (Personal Administrativo). Revisado. 1° Abril 1974

Reglamento de Planeación de la UNAM. H.C.U. 10 Enero 1986

Acuerdo mediante el cual se regula el Registro Patrimonial de los funcionarios y empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México. 27 Abril 1998.

Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de Base. Actualización en forma permanente. Mayo 1998

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**Programa Universitario de Estudios de la Diversidad**  
**Cultural y la Interculturalidad**

## Antecedentes

- 2004 Gaceta UNAM del 2 de diciembre. Se crea el Programa Universitario México, Nación Multicultural (PUMC). con el objeto de vincular los esfuerzos intelectuales, metodológicos y técnicos de las personas y grupos que trabajan temas relacionados con la composición multicultural indígena de la nación mexicana, dentro y fuera de la UNAM, así como planear y apoyar el desarrollo de actividades de investigación, formación, extensión y documentación sobre temas culturales de los pueblos indígenas de México y difundir y extender conocimientos y experiencias derivadas de las investigaciones y demás actividades que se desarrollen en el campo de estudios de la multiculturalidad.
- 2014 Gaceta UNAM del 3 marzo, Se establece el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad por acuerdo del Rector, y se transfieren las diferentes actividades que se venían conduciendo en y por el Programa Universitario México, Nación Multicultural.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**Programa Universitario de Estudios de la Diversidad**  
**Cultural y la Interculturalidad**

## Atribuciones

- I Realizar, promover y coordinar investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias de carácter teórico, metodológico y aplicado sobre problemas sociales de México y otras regiones, en el marco de la diversidad cultural y la interculturalidad que produzcan y aporten nuevos conocimientos a las humanidades y las ciencias sociales, así como la plena comprensión de las estructuras sociales fundamentales, comunitarias o familiares, de la nación mexicana;
- II Planear y apoyar encuentros y reuniones entre los universitarios y organizaciones de la sociedad civil, tanto nacional como internacional, que permitan el desarrollo de la comunicación intercultural equitativa en el seno de nuestras sociedades;
- III Realizar, promover y coordinar seminarios, cursos, coloquios, diplomados, foros de discusión y de diversos encuentros académicos entre especialistas de distinta formación académica, organizaciones civiles, organizaciones sociales e interesados en el tema de la diversidad cultural y la interculturalidad;
- IV Consolidar la unidad de documentación e información sobre la multiculturalidad e interculturalidad de México y América Latina, que albergue acervos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales con el fin de brindar asesoría, servicios de consulta y préstamo de material en apoyo tanto a la investigación especializada como a la formación universitaria y docencia. Así como, preservar y poner al alcance del público interesado la biblioteca del Instituto Indigenista Interamericano;
- V Publicar los resultados de las investigaciones y demás actividades que se desarrollen en el programa;
- VI Dar continuidad, consolidar y ampliar el “Sistema de becas para miembros de los pueblos indígenas originarios de México”, que garanticen su desarrollo y participación equitativa en todos los ámbitos del quehacer universitario difundiendo la metodología y los logros alcanzados;
- VII Establecer y fortalecer las relaciones institucionales con instancias académicas y gubernamentales del país y del extranjero que trabajen temas afines al Programa, para el intercambio y vinculación de investigadores sobre temas clave relacionados con la Diversidad Cultural y la Interculturalidad;
- VIII Promover vínculos académicos interinstitucionales y el establecimiento de acuerdos y convenios de colaboración con los organismos e instituciones nacionales e internacionales interesadas en el tema de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad para desarrollar actividades de investigación, promover el intercambio y la cooperación científica y tecnológica, y
- IX Gestionar la obtención de recursos externos para apoyar las distintas actividades del Programa.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**Programa Universitario de Estudios de la Diversidad**  
**Cultural y la Interculturalidad**

**Estructura Orgánica**

00 Dirección

00 01 Coordinación Docente

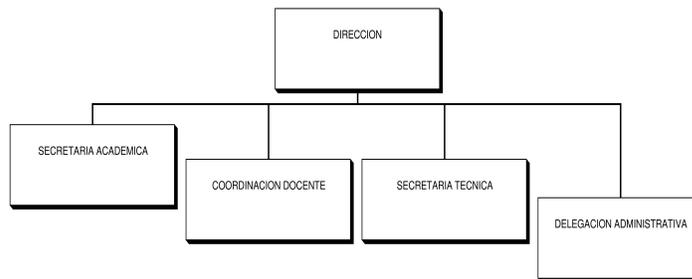
00 02 Secretaría Técnica

00 03 Delegación Administrativa



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**Programa Universitario de Estudios de la Diversidad**  
**Cultural y la Interculturalidad**

**Organigrama**



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad**

## **Objetivo y Funciones**

### **Dirección**

#### **Objetivo**

Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades académicas de investigación y formación del Programa, así como de difusión y vinculación con la sociedad en concordancia con la misión institucional.

#### **Funciones**

- Representar al Programa ante las instancias universitarias y extrauniversitarias.
- Elaborar el plan y el informe anual de actividades, y presentarlos para su aprobación al Comité Directivo.
- Dirigir la ejecución y desarrollo del Programa
- Establecer vínculos con las entidades y dependencias de la UNAM que realizan actividades relacionadas con los temas que aborda el Programa, con el fin de desarrollar programas conjuntos.
- Promover la celebración de convenios y bases de colaboración para alcanzar sus objetivos.
- Gestionar la obtención de recursos adicionales para el desarrollo de los fines del Programa.

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad**

## **Coordinación Docente**

### **Objetivo**

Coordinar las actividades docentes y de becas, así como representar al Director en los trámites y procedimientos ante las instancias internas y externas del programa, en asuntos relacionados con esta materia.

### **Funciones**

- Coordinar los proyectos de Docencia y de becas que integran el Programa, precisando los fundamentos, objetivos, métodos de trabajo temas a desarrollar y personas que participan en cada proyecto.
- Presentar un calendario de trabajo anual y semestral, en el que se especifique las actividades docentes en cada una de las facultades y/o escuelas con las que esté vinculado el Programa.
- Coordinar la vinculación del Programa con las diversas facultades y escuelas de la UNAM para el desarrollo de las actividades docentes.
- Proponer al Director del Programa la Planta Docente que integrará los cursos semestrales del mismo.
- Presentar un informe general anual, conforme al calendario de trabajo en las fechas establecidas.
- Someter a consideración el Director las propuestas de actividades académicas y docentes que considere pertinente para el desarrollo el Programa.
- Presentar ante la Secretaría Técnica las necesidades de apoyo para el proyecto docente.
- Dar continuidad, consolidar y ampliar el “Sistema de becas para miembros de los pueblos indígenas originarios de México”, que garanticen su desarrollo y participación equitativa en todos los ámbitos del quehacer universitario difundiendo la metodología y los logros alcanzados.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**Programa Universitario de Estudios de la Diversidad**  
**Cultural y la Interculturalidad**

- Realizar, promover y coordinar investigaciones disciplinarias o interdisciplinarias de carácter teórico, metodológico y aplicado sobre problemas sociales de México y otras regiones, en el marco de la diversidad cultural y la interculturalidad que produzcan y aporten nuevos conocimientos a las humanidades y las ciencias sociales, así como la plena comprensión de las estructuras sociales fundamentales, comunitarias o familiares, de la nación mexicana.
- Las demás que le asigne el Director del Programa.

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad**

#### **Secretaría Técnica**

##### **Objetivo**

Proporcionar el soporte logístico, técnico y operativo a los proyectos de vinculación, extensión académica y difusión del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad colaborando con la Dirección en el seguimiento y desarrollo de oportunidades de vinculación entre la Universidad Nacional Autónoma de México y los sectores social, público y privado.

##### **Funciones**

- Auxiliar al Director en la Coordinación y en la ejecución de los asuntos de su competencia.
- Coordinar el trabajo de la jefaturas de los departamentos y, en su caso, del personal de los mismos.
- Establecer el programa y el calendario de actividades de los Departamentos, para la organización de dichos programas y reportar los resultados a la Dirección.
- Atender las necesidades de apoyo técnico que planteen las coordinaciones del Programa y proyectos de investigación, así como el personal académico adscrito al Programa.
- Coordinar los proceso de edición, publicación y difusión del Programa.
- Coordinar la elaboración, el envío a firma y el resguardo de los contratos de coedición.
- Coordinar el registro legal de los libros y demás materiales que produzca el Programa.
- Participar en la elaboración de Proyecto Anual de Presupuesto y en el Informe Anual de Labores.
- Coordinar el trabajo secretarial de apoyo al personal académico.
- Las demás que le asigne el Director del Programa

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad**

## **Delegación Administrativa**

### **Objetivo**

Planear, organizar y establecer los sistemas, normas y procedimientos para optimizar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Programa, que permitan proporcionar información veraz y oportuna ante las instancias internas y externas, así como el control y coordinación de los servicios de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos y metas conforme a la normatividad aplicable y al Sistema de Gestión de la Calidad.

### **Funciones**

- Coordinar y supervisar las labores del personal administrativo del programa, informar oportunamente a la Dirección y a las otras Secretarías al respecto , y acordar con ellas lo procedente.
- Elaborar el Programa de Presupuesto de Egresos para su presentación al Comité Directivo.
- Colaborar con la Dirección en el ejercicio de las partidas presupuestales teniendo a su cargo la correcta aplicación de los recursos, tanto institucionales como los que se obtengan de otras instituciones.
- Elaborar el informe anual administrativo y financiero para su presentación al Comité Administrativo, según la normatividad vigente.
- Realizar todos los trámites administrativos y financieros del Programa, así como los que se desprendan de la colaboración con otras instituciones.
- Elaborar los contratos del personal académico y administrativo del Programa, de acuerdo con la legislación vigente.
- Las demás que le asigne el Director del Programa.



Universidad Nacional Autónoma de México

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**Programa Universitario de Estudios de la Diversidad**  
**Cultural y la Interculturalidad**

**DIRECTORIO**

**CARGO**

Director  
Coordinador Docente  
Secretario Técnico  
Delegado Administrativo

**TELÉFONO**

5616-0923 Ext 105  
5616-0923 Ext 129  
5616-0020 Ext 108

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**Programa Universitario de Estudios de la Diversidad**  
**Cultural y la Interculturalidad**

## Glosario

<b>Actividad</b>	Una o más acciones afines y sucesivas que forman parte de un procedimiento ejecutado por una misma persona o por una unidad administrativa.
<b>Actualización</b>	Proceso permanente que se desarrolla para mantener vigentes la información que se produce, los contenidos de ediciones y documentos en general de la institución y que son utilizados para orientar y apoyar las propias acciones.
<b>Acuerdo</b>	Es la resolución o disposición tomada sobre algún asunto, por la persona facultada, a fin de que se ejecute uno o más actos administrativos.
<b>Control</b>	Proceso cuyo objetivo es la detección de logros y desviaciones para evaluar la ejecución de programas y acciones para aplicar las medidas correctivas necesarias.
<b>Coordinación</b>	Proceso por medio del cual se integran y ajustan las diferentes acciones que realizan los organismos públicos o personas, a fin de cumplir con las funciones asignadas en la elaboración y la ejecución de los proyectos en los cuales participa.
<b>Equipo</b>	Conjunto de elementos o instrumentos para uso específico de una persona o grupo de personas para realizar una o varias actividades determinadas, también se denomina así al grupo de trabajo formado expreso para la realización de actividades conjuntas.
<b>Estructura orgánica</b>	Disposición sistemática de los órganos que integran una institución conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.
<b>Evaluación</b>	Es la revisión detallada y sistemática de un proyecto, plan u organismo en su conjunto, con el objeto de medir el grado de eficacia, eficiencia y congruencia con que está operando en un momento determinado para alcanzar los objetivos propuestos.
<b>Función</b>	Grupo de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de la institución, de cuyo ejercicio generalmente es responsable una dependencia.
<b>Institución</b>	Órgano público legalmente constituido para la consecución de un objetivo o la prestación de un servicio.
<b>Integración</b>	Es la reunión del personal y los recursos materiales, financieros y técnicos necesarios y la conjugación de los mismos para el cumplimiento de los objetivos definidos en la estructura de los programas.
<b>Jerarquía</b>	Orden de precedencia establecido legalmente entre autoridades y funcionarios de una organización administrativa, jurídica o judicial.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**Programa Universitario de Estudios de la Diversidad**  
**Cultural y la Interculturalidad**

<b>Lineamiento</b>	Directriz que establece los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que estas deberán tener.
<b>Manual</b>	Documento administrativo de fácil manejo que se utiliza para brindar, en forma ordenada y sistemática información de diversa índole para la operación de una organización.
<b>Método</b>	Modo de ejecutar un trabajo determinado.
<b>Metodología</b>	Disposición lógica de pasos tendientes a conocer y resolver problemas administrativos por medio de un análisis ordenado.
<b>Objetivo</b>	Fin que se pretende alcanzar.
<b>Organigrama</b>	Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, y de las relaciones que guardan entre sí los órganos que la integran.
<b>Organización</b>	Función de administración que tiene por objeto la agrupación de actividades y establecimiento de relaciones de autoridad.
<b>Toma de decisión</b>	Selección entre una o varias opciones de acción que realiza un funcionario o empleado que está capacitado para determinar o resolver sobre el curso que deberá darse a la actividad institucional o de una área específica de la organización.